



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL QUE AUTORIZA VIAJE DE REPRESENTACIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES PARA PARTICIPAR EN EL VI CONGRESO ORDINARIO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ – TRUJILLO, 03, 04 Y 05 DE DICIEMBRE DE 2025

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Cajamarca, en su Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria, realizada el 14 de noviembre de 2025; y,

VISTO:

El Oficio N° 000560-2025-GRLL-CR, de fecha 10 de noviembre de 2025, mediante el cual el Consejo Regional de La Libertad, en coordinación con la Asociación Nacional de Consejeros Regionales – ANCORE, invita a participar en el VI Congreso Ordinario Nacional de Consejeros Regionales del Perú, a realizarse los días 3, 4 y 5 de diciembre del presente año en la ciudad de Trujillo.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188º y 192º de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales, asumir, competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el inc. a) del Artículo 15º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el artículo 16º inc. a) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca y modificatoria precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 37º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca, precisa que los Consejeros Regionales podrán solicitar autorización por comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional, ante el Pleno del Consejo Regional, siempre y cuando estas no se realicen en las fechas programadas para las sesiones ordinarias; excepcionalmente, se le solicitará al Consejero Delegado, cuando se trate de comisiones de servicios de manera urgente, con cargo a dar cuenta al Pleno en la sesión ordinaria inmediata;

Que, conforme dispone el Artículo 39º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el VI Congreso Ordinario Nacional de Consejeros Regionales del Perú constituye un espacio de fortalecimiento de capacidades, intercambio técnico, formulación de propuestas de alcance nacional y articulación institucional, resultando de especial importancia para el fortalecimiento de la labor de los Consejos Regionales;

Que, el Consejo Regional de Cajamarca, en atención a la invitación cursada, considera pertinente autorizar la participación de los Consejeros Regionales, a fin de asegurar la representación institucional y la participación activa en dicho evento;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificatorias y demás normas conexas, el Consejo Regional de Cajamarca, con el voto unánime de los consejeros regionales, dispensa de dictamen, lectura y aprobación del acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero. – AUTORIZAR VIAJE DE REPRESENTACIÓN de los Consejeros Regionales:

- ZONIA MARIBEL LEÓN MUGUERZA
- ROGELIO HERRERA DÍAZ
- LUZ ANGELITA ALAYO CORCUERA
- LORENA LIZETH MARÍN ORTIZ

Para participar en el VI Congreso Ordinario Nacional de Consejeros Regionales del Perú, que se desarrollará en la ciudad de Trujillo, Región La Libertad, los días 03, 04 y 05 de diciembre de 2025. La autorización comprenderá desde el día 02 al 06 de diciembre de 2025, para efectos de desplazamiento.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Artículo Segundo. – **DISPONER** que la Gerencia General Regional brinde las facilidades administrativas y logísticas necesarias para la participación de los consejeros autorizados.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

Artículo Cuarto. – **PUBLICAR** el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5).

POR TANTO:

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca, a los 14 días del mes de noviembre del 2025.

ZONIA MARIBEL LEON MUGUERZA
Consejera Delegada
CONSEJO REGIONAL